

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.218 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Jardón García, contra la empresa “Onda Sur Radio Cadena Max, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Desestimando la demanda interpuesta por doña Sonia Jardón García, contra “Onda Sur Radio Cadena Max, Sociedad Limitada”, en reclamación de extinción de la relación laboral, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de las peticiones deducidas en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Onda Sur Radio Cadena Max, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 10 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.581/10)